

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil. Noviembre 27 del 2009

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA HIDALVI C. LTDA.

Ciudad.

Estimados accionistas.

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución # 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cúmpleme presentar mi informe de Comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de Diciembre del 2006, de la compañía HIDALVI C. LTDA., dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones fue cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

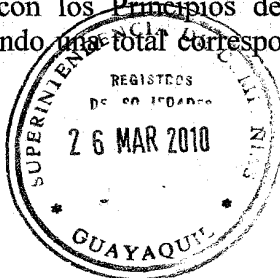
Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, están actualizando las declaraciones de impuestos del 2007 y han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo tanto, no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

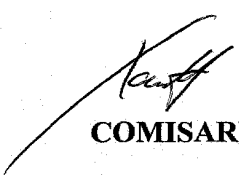
Que los Libros de Actas, expedientes de actas, acciones y accionistas, talonarios de acciones, Diario General, así como los comprobantes contables a pesar de no tener actividad económica, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Ecuador, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

De ustedes atentamente:




COMISARIO

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL DEL LITORAL SUR
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
PREVENTIVA DE SANCIÓN No. RLS-GTRPSSOC-2008035925**

GUAYAQUIL a 10/Dic/2008

RUC: 0992152826001

SUJETO PASIVO: HIDALVI C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: HIDALVI C. LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO GRAU EDUARDO XAVIER
GUAYAQUIL, GUAYAQUIL, Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV.

DIRECCIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1-27 Intersección: MIGUEL H ALCIVAR Manzana: 507 Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS

TELÉFONO: Piso: 8 Oficina: 804 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL HILTON 042581006, 042581000

Mediante Resolución RLS-JURR2008-0032 del 11 de Septiembre del 2008 faculta al suscrito para emitir el presente documento.

El Servicio de Rentas Internas en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 2, 9 y 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, luego de analizar y revisar sus bases de datos, ha determinado objetivamente que usted ha incumplido con las siguientes obligaciones tributarias:

Conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento por la omisión de las declaraciones:

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES AÑO 2006

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES AÑO 2007

Conforme a las Resoluciones de carácter general por la no presentación de la información requerida por la Administración Tributaria:

ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE AÑO 2006 ✓

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS ENERO 2008

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS FEBRERO 2008

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS MARZO 2008

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS ABRIL 2008

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS MAYO 2008

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS JUNIO 2008

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS JULIO 2008

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS AGOSTO 2008

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS SEPTIEMBRE 2008

PREVENTIVA DE SANCIÓN No. RLS-GTRPSSOC-2008035925

1 de 2

Oficinas: DIRECCIÓN REGIONAL DEL LITORAL SUR: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO

RI
e bien al país

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 del Código Tributario y la Disposición General Séptima de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, se le concede el término de diez (10) días hábiles contado desde el día siguiente de la notificación del presente documento, para que en ejercicio de su derecho a la defensa dé cumplimiento a las obligaciones antes detalladas o justifique su incumplimiento presentando las pruebas de descargo pertinentes en la Secretaría del Servicio de Rentas Internas; bajo prevención de las penas aplicables en los literales a), b) y c) del artículo 323 del Código Tributario que dispone:

"Penas aplicables.- Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

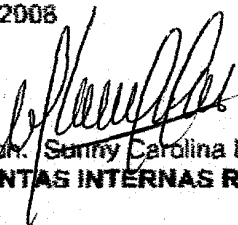
- a) Multa*
- b) Clausura del establecimiento o negocio;*
- c) Suspensión de actividades;.."*

La Administración se reserva el ejercicio de la facultad determinadora de conformidad con lo previsto en el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Para cumplir esta notificación preventiva es suficiente la presentación de las declaraciones tributarias requeridas, a través de Internet o en las Instituciones Financieras autorizadas, o en el caso de los anexos con la presentación de los mismos a través de Internet o en las oficinas del SRI.

Se le comunica que la información de las declaraciones a través de Instituciones Financieras se transfiere a las bases del SRI luego de tres días hábiles de su presentación.

NOTIFÍQUESE.- GUAYAQUIL a.10/Dic/2008



Ecón. Sonny Carolina Navas Díaz

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL LITORAL SUR

PREVENTIVA DE SANCIÓN No. RLS-GTRPSSOC-2008035425

2 de 2

Oficinas: DIRECCIÓN REGIONAL DEL LITORAL SUR: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

Personal

Bolita

Otro Medio

En Siendo las Horas del día de del 2006 se
precede a notificar con la notificación Preventiva de Sanción No. : RLS-GTRPSSOC-2006033925,
emita por el Servicio de Rentas Internas Liberal Sur al contribuyente: HIDALVI C. LTDA., con RUC:
0092152826001, domiciliado en: Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Número: SOLAR 1-27 Intersección: MIGUEL N ALCEVAR Manzana: 507 Edificio:
CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 8 Oficina: 804 Referencia: A MEDA CINDRA
DEL HOTEL HILTON COLON con teléfono: 042681006, 042681000.

f) Interesado o persona que recibe
Nombre: *Antonia Reyes Olmos*
Cédula: 0912999141

f) Notificador: *Notario*
Nombre: *Nosfor Ruiz*
Cédula: 0918748815

En vista que el interesado o persona que recibe se niega () o no puede firmar (), se deja constancia del
hecho y de la efectiva notificación con la firma de un testigo:

f) Testigo
Nombre:
Cédula:

LISTA DE VERIFICACIÓN:

Dirección Correcta

Especifique.....

Vivienda

☐

Local Comercial

☒

Fábrica

☐

Local Compartido

☐

Medios de Contacto

☐

Especifique.....

Observaciones

TODOS NUESTROS SERVICIOS DE CONSULTAS SON GRATUITOS.
Si usted tiene alguna duda o inquietud relacionada al documento
o a la veracidad del mismo, por favor comuníquese con nosotros
al 2685150 ext. 8421 o acérquese a nuestras oficinas ubicadas
en el 4to. Piso del Edificio World Trade Center, Torre Millenium,
de 08h00 a 16h30.
